



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000080
LITUECHE, 13 ENE 2014

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Proyecto de 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de tener una oficina que se dedique a temáticas relacionadas a la mujer.
- La Municipalidad de Litueche necesita comprar muebles de oficina para implementar oficina de la mujer que acompañará a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Que las mujeres de la Comuna de Litueche contarán con una oficina implementada para ser atendidas.
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 2649 del 11 de Diciembre del 2013, donde se aprueban Bases de Concurso y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-127-L113 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los productos requeridos.
- La oferta presentada por don Juan Eduardo García Pereira y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. .

DECRETO:

- 1.- **Adjudicase** a contar de la fecha de este Decreto, a don Juan Eduardo García Pereira, de Rut 11.879.955-0, por la adquisición de muebles de oficina para implementación de la Oficina de la Mujer, por la suma neta de \$1.596.300.- (Un millón quinientos noventa y seis mil trescientos pesos) más el 19% de impuesto.
- 2.- Dejase establecido que la oferta presentada por don Juan Eduardo García Pereira, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en Bases de Licitación.
- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.prs

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina Deporte y Cultura



Litueche, 23 de diciembre de 2013

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-127-L113.

“Adquisición de muebles para oficinas”

Con fecha 23 de diciembre de 2013, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID: 1743-127-L113, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 2649 de 11 de diciembre de 2013, con el fin de conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de ocho oferentes cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	JUAN EDUARDO GARCIA PEREIRA	11.879.955-0
2	SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVA LDTA	76.218.641-1
3	SOCIEDAD COMERCIAL SPC LTDA	76.192.868-6
4	SERGIO EDUARDO GONZALEZ PAVEZ	13.945.218-6
5	SOCIEDAD CONSTRUCTURA PROCOMAR LTDA	76.074.002-0
6	COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L	76.058.391-K
7	COMERCIAL EQOF	76.003.289-1
8	JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8

2- Se procede a revisar el comportamiento de las empresas oferentes en relación al listado de empresas condenadas por prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, que se publica en el portal, verificando que todas ellas se encuentran habilitadas.

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el artículo N° 15 de las B.A. y T., lo que se detalla en cuadro siguiente:

INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ANEXOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Formato N° 1: Identificación del Proponente	✓	X	X	✓	X	X	✓	X
	Fotocopia C.I	✓	X	X	X	X	X	✓	✓
	Aclaraciones, si las hubiere	No aplica	No aplica						
2	Anexo 2 Aceptación de bases	✓	X	X	✓	X	X	✓	X
3	Anexo 3 Especificaciones Técnicas	✓	X	X	✓	X	X	✓	X
4	Anexo 4 Oferta Económica	✓	X	X	✓	X	X	✓	X
	Monto	1.596.300 +IVA	2.398.909 +IVA	2.767.242 +IVA	1.596.300 +IVA	1.430.000 +IVA	2.898.900 +IVA	926.000 +IVA	1.047.480 +IVA
	Plazo	5 DIAS HABILES	5 DIAS	72 HRS	5 DIAS HABILES			10 DIAS HABILES	19 DIAS HABILES

4.- OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de los “Documentos Anexos” se verifica que el oferente 1 y 7 cumplen con lo exigido en las bases de licitación. Sin embargo el oferente N° 7 no cumple con máximo plazo señalado en la B.A y T (art. 9)

5.- Luego, se revisa la inclusión de los documentos contenidos en Propuesta Económica, lo que se detalla en cuadro siguiente:

7.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

1. El oferente **JUAN EDUARDO GARCIA PEREIRA, RUT 11.879.955-0**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

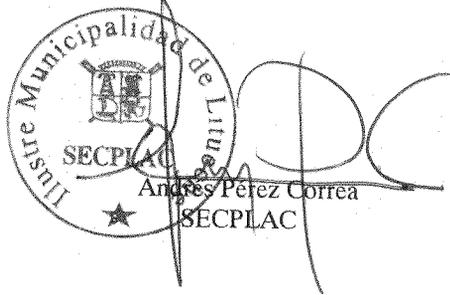
Criterio	Oferente N°1	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	1.596.300 pesos	100	20%
Plazo de Ejecución	5 días hábiles	100	40%
EE.TT		100	40%
Total		300	100%

CONCLUSIÓN

El oferente **JUAN EDUARDO GARCIA PEREIRA, RUT 11.879.955-0** posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.



Carmen Olgüín Palma
Jefe Depto. Social



Andrés Pérez Correa
SECPLAC



Marcelo Schönfeldt Soto
D.O.M. Director de Obras